

0 ASISTENCIA

D. TOMÁS PRIETO BLANCO
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
Dña. M^a ÁNGELES ARMENDÁRIZ MEKJAVICH
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. VICENTE MONTES CALSO
Dña. GLORIA RUIZ GARCÍA
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **CINCO de MAYO** de dos mil catorce, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don **TOMÁS PRIETO BLANCO**, auxiliado por el Secretario Don **CÉSAR SUESCUN GARCÍA**, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y PATRIMONIO.

2.1.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO CON XXX.

Por parte del Interventor municipal se dio lectura en la reunión de la Comisión al Informe elaborado por él, relativo al cumplimiento del Convenio con XXX en referencia a la subvención concedida por este Ayuntamiento, en el que se concluía que los fondos aportados por el Ayuntamiento de Beriain habían sido aplicados en su totalidad y correctamente a la actividad subvencionada y que las cuentas presentadas reflejaban razonablemente la actividad objeto de subvención, por lo que quedaba plenamente justificada dicha subvención.

Por otro lado, realizaba una serie de recomendaciones que convendrá recoger en la firma del próximo convenio si se llevara a efecto.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que no se propone ningún tipo de acuerdo en Comisión y que en el mes de febrero propusieron que se adoptase acuerdo para que no se otorgase subvención hasta que se aclarasen las cuentas del XXX, proponiendo que se someta a votación en esta Sesión su propuesta. Indica que, mientras

no se aclaren las irregularidades de las cuentas del XXX, mantendrán la postura de no otorgar más subvención al XXX. Que se les ha dicho, sobre todo desde la Alcaldía, que no tienen derecho a fiscalizar las cuentas de una entidad privada como lo es XXX, considerando que, fiscalizando las cuentas del XXX, lo que hacen es cumplir con su responsabilidad y con las normas establecidas en la relación entre ambas entidades. Que si XXX gestionase su actividad sin necesidad de subvenciones públicas no tendrían nada que decir respecto a la fiscalización de sus cuentas, pero recibe todos los años una subvención del Ayuntamiento, que se ha formalizado a través de un convenio, cuyas normas reguladoras establecen la obligación del XXX de presentar la información contable que el Ayuntamiento le requiera. Por ello, a su entender, XXX cumple con el convenio presentando en el Ayuntamiento copias de todos y cada uno de los gastos de su actividad y gestión. Que una cosa es pedir que se den explicaciones por unas irregularidades y otra muy distinta es querer tapar o dejar pasar estas explicaciones en base a un informe en el que se dice que ya está suficiente y correctamente aplicada la subvención. Que se ha dicho en varias ocasiones que ya solo los gastos energéticos de local son suficientes como para que XXX justifique la subvención concedida, sin que se diga nada en el convenio, ni en el informe presentado por parte de la intervención del Ayuntamiento, de que gran parte de estos gastos energéticos provienen del mantenimiento de un negocio privado de hostelería que funciona al margen de la gestión que hace XXX en su local. Consideran que, esté o no justificada la subvención, ello no es óbice para que el Ayuntamiento pida las explicaciones oportunas al objeto de clarificar las irregularidades detectadas y que el propio informe de intervención advierte que el convenio no establece restricciones en cuanto a las actividades objeto de subvención, por lo que debe entenderse que las actividades subvencionadas son todas las actividades que ha gestionado XXX y si hay irregularidades en alguna de ellas, quieren que se aclaren cuanto antes, opinando que, hasta que no se aclaren, el Ayuntamiento no debe otorgar ningún tipo de subvención.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que lo expuesto por el portavoz de NA/BAI no es un punto del Orden del Día por lo que no hay que tomar determinación alguna al respecto. Que lo único que se hizo fue llevar a comisión un informe del Interventor en el que se indicaba que las cuentas presentadas por XXX cumplen con la normativa del convenio firmado con el Ayuntamiento y que las cuentas reflejan una razonable actividad, considerando que los concejales deben fiarse del técnico. Entiende que el portavoz de NA/BAI afirma que el informe no es correcto, por lo que le insta a denunciar en dónde se equivoca el interventor y como quiera que no es un tema objeto de esta Sesión plantea que se lleve a una próxima Comisión.

La portavoz del grupo municipal de AVB expone que se debe distinguir dos cosas. Por un lado, si se les da subvención o no, que es punto posterior porque se va a tratar en lo presupuestos y en este tema están de acuerdo con NA/BAI en que en el local hay un negocio de hostelería que no colabora con los gastos de mantenimiento, considerando que no está bien gestionado puesto que los gastos mencionados de ese negocio parten de la subvención del Ayuntamiento. Y por otro lado está la justificación de la subvención y el informe del interventor, indicando que no va a llevar la contraria al técnico.

La Sra. Armendáriz indica que, de lo expuesto por el portavoz de NA/BAI, se desprende que el informe de intervención está amañado para justificar la subvención, considerando gravísimo que se ensucie la labor del técnico, contestando el portavoz de NA/BAI que él no ha hablado mal del informe de intervención ni del técnico.

2.2.- PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2014.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que este es el tercer año de legislatura y lo que han podido comprobar durante estos años es que el Ayuntamiento tiene una máquina de funcionariado que funciona y lleva el tema burocrático adelante, pero que les falta ver ilusión, interés y ganas de hacer cosas, de cambiar y proponer iniciativas. Que en los dos años anteriores su grupo ha intentado colaborar y aportar ideas, cosas que se les han aceptado siempre y por eso han apoyado los anteriores proyectos de presupuesto, pero a día de hoy hay cosas que están sin cumplir, como por ejemplo, todavía no se ha ayudado a los emprendedores ni a la creación de empleo. Que estos presupuestos son más de los mismo, que son una copia de los de hace dos años, con una modificación de partidas según intereses, en vísperas de unas Elecciones.

La Sra. Armendáriz quiere indicarle que el tema de la ayuda a emprendedores y a la creación de empleo está en funcionamiento y que la Comisión se ha reunido, al menos en dos ocasiones, para tratar las solicitudes de ayuda que se han presentado.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere, en primer lugar, corroborar lo afirmado por la Sra. Armendáriz indicando a continuación que quiere presentar en este momento una enmienda a la totalidad, exponiendo seguidamente las razones de su postura. Consideran que es un presupuesto prácticamente idéntico año tras año, no habiendo ningún tipo de evolución en los presupuestos que implique una dirección paralela a las demandas ciudadanas. Entienden que el PSN sigue siendo incapaz de adaptarse a la realidad social y al contexto económico de extrema gravedad que afecta de manera muy negativa a un número considerable de ciudadanos/as y familias de nuestra localidad. Que no queda reflejado, porque no se quiere, la necesidad que tiene este Ayuntamiento de efectuar un replanteamiento de todos los servicios que se ofrecen y los que se quieren ofrecer a la ciudadanía para asegurar su calidad, continuidad y su garantía. Consideran que existe una prepotencia y falta de respeto mostrada por el grupo municipal del PSN hacia su grupo (y por consiguiente a un número importante de votantes que les dieron su apoyo y representatividad en este Ayuntamiento) al no ser debatidas, ni siquiera consideradas, ni una sola de sus propuestas. Quiere denunciar la pasividad y el desinterés que ha mostrado el PSN para llevar adelante unos presupuestos sabiendo que necesariamente tiene que contar con el resto de grupos municipales y negociar con ellos las alternativas que propongan. Que su grupo municipal no está de acuerdo con el borrador de presupuestos 2014 presentado para su aprobación y es por ello que presentan una enmienda a la totalidad con los siguientes argumentos:

Primero.- Año a año el mismo borrador modificado en pequeños matices. Es un borrador incapaz de adaptarse a la realidad económica y al drama social en el que viven muchas de nuestras familias.

Segundo.- No existen criterios, ni se adoptan medidas, que reduzcan el gasto corriente. Consideran necesario hacer un replanteamiento de las zonas verdes y las zonas iluminadas del municipio. Ni siquiera se ha mostrado voluntad.

Tercero.- No existen criterios, ni se adoptan medidas que permitan determinar la cuantía y forma de los servicios que se pretenden ofrecer a la ciudadanía. Hoy en día se sigue pagando, como gastos corrientes del Ayuntamiento, gastos derivados de negocios privados con la excusa de que ofrecen un servicio al pueblo.

Cuarto.- No existen aun criterios claros que permitan definir un sistema justo de subvenciones.

Quinto.- No se establece ningún cauce ni posibilidad de que la ciudadanía participe en la elaboración de los presupuestos.

Sexto.- No existen criterios definidos en las relaciones del Ayuntamiento y su ciudadanía que permitan garantizar un trato igualitario.

Séptimo.- No existe un Plan de la Juventud de Beriain y no hay voluntad de dirigir ningún tipo de política hacia este sector de la población. No existe comunicación ni hay voluntad de remediar esta situación.

Octavo.- No existe un replanteamiento de los gastos e ingresos de los servicios de ocio, cursos y clases deportivas y culturales que se ofrecen a la ciudadanía.

Noveno.- No existe normativa que regule las condiciones de la cesión de los locales públicos.

Décimo.- No existen criterios definidos a la hora de implantar y adecuar energías alternativas en los edificios públicos.

Undécimo.- No existen criterios ni medidas en materia de medio ambiente, (escombros, basuras, calidad del aire, auzolanes).

En conclusión, consideran que debiera establecerse una prioridad en los objetivos que quiere alcanzar este Ayuntamiento con la aprobación de sus presupuestos y que si verdaderamente le preocupa el interés general de la ciudadanía, es hora de que el PSN deje a un lado sus intereses electorales y se plantee la consideración y negociación de otras alternativas y propuestas. Que el PSN no está dispuesto a la negociación y al consenso porque no tiene ni ilusión ni ganas de llevarlo a cabo. Que si el PSN es incapaz de negociar, e incapaz de llegar a acuerdos debiera plantearse dejar las riendas del Ayuntamiento para que otros lo hagan. Que esa permanencia en el gobierno a costa de lo que sea, incluso excusándose en la no colaboración de los demás, es la única idea que tienen clara, definida y muy bien meditada. Como quiera que creen en el servicio a la ciudadanía y porque creen que con voluntad se puede llegar a acuerdos, emplazan al PSN de Beriain y al resto de grupos municipales a elaborar conjuntamente un nuevo borrador del presupuesto para el año 2014 acorde a las necesidades reales y que demanda nuestra ciudadanía.

La portavoz del grupo municipal de AVB quiere explicar el voto negativo de su grupo a estos presupuestos indicando que, a pesar de que ven cambios con respecto al año anterior, les parece escaso el esfuerzo realizado en repartir el dinero de una manera equitativa, dado que se quita dinero de un lado y se pone en otro sin ningún criterio distributivo. Consideran que las partidas de subvenciones, tanto a jubilados como a colectivos culturales, debiera ir ligada a la creación de una normativa de gestión de locales, al igual que consideran necesaria que la normativa de ayudas al deporte se finalice y se lleve a efecto definitivamente, siguiendo si definirse los criterios de distribución de esas subvenciones. Creen que el Ayuntamiento debe trabajar más eficazmente para

detectar las necesidades del ciudadano y cubrirlas y repartir lo que afecta a los ciudadanos de manera justa, considerando que este presupuesto no refleja ni persigue lo que ha explicado.

Se somete, en primer lugar, a votación la Enmienda a la Totalidad presentada por el grupo municipal de NA/BAI, obteniendo dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI), cuatro en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y PP) y cinco abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y AVB). Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda a la Totalidad.

A continuación, se somete a votación el dictamen de la Comisión, obteniendo cuatro votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y PP), cuatro en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de NA/BAI y AVB) y tres abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN).

Dado el empate acontecido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se procede a una nueva votación, arrojando el mismo resultado. Visto lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, decide el voto de calidad del Presidente y por tanto se aprueba el dictamen de la Comisión.

A continuación, por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI, se presentan seis enmiendas parciales al proyecto de Presupuesto que son tratadas individualmente y votadas cada una por la Corporación.

Enmienda nº 1

Creación de la partida Plan de Empleo Local 2014 consistente en la contratación de 30 personas desempleadas de Beriain para la realización de trabajos de pintura, limpieza, saneamiento y mantenimiento del espacio y mobiliario urbano. El objeto de este Plan irá encaminado a desarrollar trabajos de mantenimiento, limpieza y pintura de vallas, pivotes, elementos de edificios públicos, farolas, pasarelas, cementerio, viales y de todo aquel mobiliario y espacio público que se necesite y considere. Para la realización de este Plan, se cuenta con la contratación de 20 personas con una edad igual o superior a los 45 años para los trabajos de mantenimiento y pintura y de 10 personas entre 25 y 45 años para los trabajos de limpieza y saneamiento que se encuentren en situación de de desempleo prolongado. El contrato sería a tiempo parcial (media jornada, 4 horas al día) y tendría una duración de seis meses.

Desglose del Presupuesto del Plan:

- Salario bruto 670€ mes x seis meses x 30 trabajadores.....	120.600
- Paga extra de 670€ x 30 trabajadores.....	20.100
- Seguridad Social 270€ x seis meses x 30 trabajadores.....	48.600
- Materiales, utensilios necesarios.....	15.700
Total.....	205.000

Desglose de la financiación del Plan:

- De la reducción de 40.000€ de gastos en la partida de Ayudas Promoción de empleo y Emprendedores.
- De la reducción de 30.000€ de gastos en la partida de Personal Agentes Municipales.
- De la reducción de 9.000€ de gastos en la partida de Seguridad Social Agentes Municipales.
- De la reducción de 1.000€ de gastos en la partida de Vestuario Agentes Municipales.
- Del aumento del ingreso de 50.000€ en la partida de Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Del aumento del ingreso de 5.000€ en la partida de Abonos Polideportivo.
- Del aumento del ingreso de 8.000€ en la partida de Abonos de Instalaciones Deportivas.
- De la reducción del gasto de 1.500€ en la partida de Teléfono Corporativos.
- De la reducción del gasto de 3.000€ en la partida de Servicios Informáticos.
- Del aumento del ingreso de 40.000€ en la partida de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- De la reducción del gasto de 10.000€ en la partida de Adquisición de Vehículo Policía Local.
- De la reducción del gasto de 5.000€ en la partida de Suministro de Agua zonas Verdes y Fuentes.
- Del aumento del ingreso de 2.500€ en la partida de Abono por Actividades y Actos Culturales.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que en la Comisión de Hacienda se solicitó al representante de NA/BAI que se presentaran las enmiendas al presupuesto para poder estudiarlas, habiendo indicado dicho representante que hablaría directamente con el Presidente de la Comisión, a lo que respondió el Presidente que lo presentara delante de todos, no queriendo hacerlo así, viniendo ahora al Pleno a presentarlas y a pedir su voto, indicándole que no lo van a tener.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI responde que son el único grupo municipal (y así lo ha cerciorado anteriormente el Sr. Alcalde) que ha presentado para su debate en Comisión las propuestas y alternativas que propone.

La portavoz del grupo municipal de AVB quiere exponer que su grupo sí que ha presentado propuestas en la Comisión y alguna de ellas se ha tenido en cuenta y que, como a ellos lo que les interesa es que se tengan en cuenta y se pongan en práctica por el bien de Beriain, no se las guardan y las sueltan en el Pleno. Respecto a las propuestas que presenta ahora el grupo de NA/BAI, quiere decirle lo mismo que le dijo el año pasado, que no está en contra y que algunas cosas de las que propone le parecen muy buenas, pero en cinco minutos, no pueden estudiar y aprobar estas enmiendas que se presentan.

Sometida a votación la enmienda presentada obtiene dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI), siete en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN y PP) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB). Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Enmienda nº 2

Aumento de 15.500 € en la partida de Ayuda de Urgencia a Familias, que vendrían de la reducción del gasto en 10.000€ de la partida de Obras Diversas y de la reducción de 5.500€ del gasto en la partida Actividades Culturales. Lo propone porque le resulta curioso que el año pasado existiera una partida de 5.000 euros y, con las situaciones e informes del Servicio social de Base sobre las familias de Beriain, se gastaron solo setecientos euros.

La Sra. Armendáriz quiere indicar que, efectivamente, existía una partida de 5.000 euros de ayuda de urgencia a familias y que si no se utilizó en su totalidad fue porque no se solicitó más dinero desde el Servicio Social de Base. Que todas y cada una de las peticiones que llegaron desde el Servicio fueron atendidas, bien desde esa partida presupuestaria o desde otras. Ninguna se quedó sin atender.

Sometida a votación la enmienda presentada obtiene dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI), cuatro en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y PP) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y AVB). Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Enmienda nº 3

Creación de la partida Asesoramiento Externo para la inclusión de cláusulas sociales en los procesos de contratación, por importe de 3.000€, correspondiente a la reducción de la partida de servicios informáticos.

Sometida a votación la enmienda presentada obtiene dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI), siete en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN y PP) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB). Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Enmienda nº 4

Incorporación de Beriain al proyecto de Patrimonio Inmaterial de Navarra. Creación de la partida por importe de 6.000€, financiada con el aumento del ingreso de 6.000€ en la partida de abonos polideportivo.

Sometida a votación la enmienda presentada obtiene dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI), siete en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN y PP) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB). Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Enmienda nº 5

Elaboración y Desarrollo de un Plan para la Juventud de Beriain. Creación de la partida por importe de 20.000€, financiada con el aumento del ingreso de 20.000€ en la partida Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Sometida a votación la enmienda presentada obtiene dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI), siete en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN y PP) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB). Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Enmienda nº 6

Creación de la partida Mediciones de la Calidad del Aire en el municipio, con 9.000€, financiada con el detrainimiento de 9.000€ de la partida Seguridad Social Agentes Municipales.

Sometida a votación la enmienda presentada obtiene dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI), siete en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN y PP) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB). Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Una vez rechazadas todas y cada una de las enmiendas presentadas al proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2014 y vista la votación favorable a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión,

Los artículos 192 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, regulan el contenido y procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales, así se establece que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General único (artículo 194), que las bases de ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales a la organización y circunstancia de la propia entidad (artículo 196), que el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, sin que puedan prever déficit inicial (artículo 201.5).

Vistos los informes de, Intervención y Secretaría.

Visto por la Comisión de Hacienda y Personal, en reunión celebrada el 28 de abril de 2014, el expediente de Presupuesto General Único para el año 2014

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Beriain para el ejercicio 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.175.300,00
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	261.300,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.143.600,00
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	23.000,00
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	282.800,00

TOTAL	2.946.000,00
-------	---------------------

GASTOS

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	966.700,00
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.021.800,00
CAPITULO III - INTERESES	37.300,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347.200,00
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	392.000,00
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	181.000,00
TOTAL	2.946.000,00

Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del citado Presupuesto.

Tercero.- Aprobar el Informe de Intervención relativo al cumplimiento de los compromisos de Estabilidad Presupuestaria.

Cuarto.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

2.3.- PLANTILLA ÓRGANICA 2014.

Se somete a votación la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el año 2014, obteniendo cinco votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, PP y la Sra. Ruiz García) y seis abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN, NA/BAI y el Sr. Ayesa). Por lo tanto,

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los Presupuesto.

Asimismo el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de

- a) El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
- b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
- c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3

Visto por la Comisión de Hacienda y Personal, en reunión celebrada el 28 de abril de 2014, el expediente de Plantilla Orgánica para el año 2014,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2014 del Ayuntamiento de Beriain, con las relaciones de puestos y la relación nominal de trabajadores/as y las vacantes de la plantilla orgánica que se adjuntan como Anexos I y II.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

ANEXO I

RELACIÓN PUESTOS

FUNCIONARIOS

Denominación de puesto: Secretario. Número de Plazas: 1. Nivel: A. Forma de Provisión: C.O. Situación: Activo. Complemento Puesto de Trabajo: 31.30%. Complemento de incompatibilidad: 35%.

Denominación de Puesto: Interventor. Número de Plazas: 1. Nivel: B. Forma de Provisión: C.O.. Situación: Activo. Complemento Puesto de Trabajo: 31,15%. Complemento Incompatibilidad: 35%.

Denominación de Puesto: Agente Municipal. Número de Plazas: 2. Nivel: C. Forma de Provisión: O. Situación: Activo. Complemento Puesto de Trabajo: 20.44%. Complemento de Nivel: 12%. Turnicidad: 6%. Peligrosidad 5%.

Denominación de Puesto: Agente Municipal. Número de Plazas: 1. Nivel: C. Forma de Provisión: O. Situación: Activo. Complemento Puesto de Trabajo: 20.44%. Complemento de Nivel: 12%. Turnicidad: 6%. Peligrosidad 5%. Baja por Comisión de Servicios, transferido a Ayuntamiento del Valle de Egüés el 19 de septiembre de 2013, mediante Resolución de Alcaldía número 135/2013.

Denominación de Puesto: Agente Municipal. Número de Plazas: 1. Nivel: C. Forma de Provisión: O. Situación: Excedencia voluntaria.

Denominación de Puesto: Oficial Administrativo. Número de Plazas: 1. Nivel: C. Forma de Provisión: O. Situación: Activo. Complemento Puesto de Trabajo: 27,94%. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Compensatorio: 18,55%. Complemento específico: 14,58%.

Denominación de Puesto: Oficial Administrativo. Número de Plazas: 1. Nivel: C. Forma de Provisión: O. Situación: Activo. Complemento Puesto de Trabajo: 27,94%. Complemento compensatorio: 13,10%. Complemento específico: 14,58% Complemento de Nivel: 12%.

Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo. Número de Plazas: 2. Nivel: D. Forma de Provisión: O. Situación: Activo. Complemento de Puesto de Trabajo: 15,99%. Complemento de Nivel: 12%.

Denominación del Puesto: Encargado de Exteriores. Número de Plazas: 1. Nivel: C. Forma de Provisión: Promoción Interna. Situación: Activo. Complemento de Puesto de Trabajo: 33,93%. Complemento dedicación exclusiva: 55%. Complemento puesto directivo: 26,88%. Complemento de Nivel: 12%. Complemento de peligrosidad, penosidad y toxicidad: 5%.

Denominación de Puesto: Peón de Limpieza. Número de Plazas: 1. Nivel: D. Forma de Provisión: O. Situación: Activo. Complemento Puesto de Trabajo: 28,67%. Complemento de Nivel: 12%. Complemento de peligrosidad, penosidad y toxicidad: 5%.

Denominación de Puesto: Coordinador Deportivo- Cultural. Número de Plazas: 1. Nivel: B. Forma de Provisión: C.O. Situación: Activo. Complemento Puesto de Trabajo: 59,15%. Prolongación de jornada: 8%.

Denominación de Puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Número de Plazas: 2. Nivel: D. Forma de Provisión: C.O. Situación: Activos. Complemento Puesto de Trabajo: 28,67%. Complemento de Nivel: 12%. Complemento de peligrosidad, penosidad y toxicidad: 5%.

Denominación de Puesto: Empleado de Servicios Múltiples, (conserje interino). Número de Plazas: 1. Nivel: D. Forma de Provisión: C.O. Situación: Activo. Complemento Puesto de Trabajo: 28,67%. Complemento de Nivel: 12%. Complemento de peligrosidad, penosidad y toxicidad: 5%.

Denominación de Puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Número de Plazas: 4. Nivel: D. Forma de Provisión: C.O. Situación: Activos. Complemento Puesto de Trabajo: 28,67%. Complemento de Nivel: 12%. Complemento de peligrosidad, penosidad y toxicidad: 5%.

PERSONAL EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Denominación de Puesto: Agente Municipal. Número de Plazas: 1. Nivel: C. Forma de Provisión: O. Contrato de sustitución. Situación: Activo. Complemento Puesto de Trabajo: 20,44%. Complemento de Nivel: 12%. Turnicidad: 6%. Peligrosidad 5%.

ANEXO II

RELACIÓN NOMINAL DE FUNCIONARIOS

- XXX. Secretario. Nivel A. Situación: Activo. Grado 5.
- XXX. Agente Municipal. Nivel C. Situación: Comisión de Servicios.
- XXX. Agente Municipal. Nivel C. Situación: Activo. Grado 2.
- XXX. Agente Municipal. Nivel C. Situación: Excedencia voluntaria.

- XXX. Agente Municipal. Nivel C. Situación: Activo. Grado 2.
- XXX. Oficial Administrativo 1ª. Nivel C. Situación: Activo. Grado 6.
- XXX. Oficial Administrativo 1ª. Nivel C. Situación: Activo. Grado 5.
- XXX. Encargado de Exteriores. Nivel C. Situación: Activo. Grado 5.
- XXX. Peón de Limpieza. Nivel D. Situación: Activo. Grado 4.
- XXX. Coordinador Dep.-Cultural. Nivel B. Situación: Activo. Grado 4.
- XXX. Empleado Serv. Múltiples. Nivel D. Situación: Activo. Grado 3.
- XXX. Empleado Serv. Múltiples. Nivel D. Situación: Activo. Asignado con carácter de interinidad al puesto de Conserje del Colegio Comarcal. Grado 3.
- XXX. Empleado Serv. Múltiples. Nivel D. Situación: Activo. Grado 3.
- XXX. Auxiliar administrativo. Nivel D. Situación: Activo. Grado 3.
- XXX. Empleado Serv. Múltiples. Nivel D. Situación: Activo. Grado 2.
- XXX. Empleado Serv. Múltiples. Nivel D. Situación: Activo. Grado 2.
- XXX. Empleado Serv. Múltiples. Nivel D. Situación: Activo. Grado 2.
- XXX. Empleado Serv. Múltiples. Nivel D. Situación: Activo. Grado 1.
- XXX. Auxiliar administrativo. Nivel D. Situación: Activo. Grado 3.
- XXX. Interventor. Nivel B. Situación: Activo. Grado 4.

RELACIÓN DE PERSONAL EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

- XXX. Agente Municipal. Nivel C. Situación: Contrato de sustitución.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

3.1.- PROGRAMA DE PRIMAVERA 2014.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el programa de actividades de primavera adjunto:

- “Día de Libro”: martes 29 de abril. Dos Cuentacuentos.
 - o Presupuesto: 500 €
- “Piragüismo”. Finales Juegos Deportivos de Navarra: 3 de mayo.

- Taller de teatro adulto. Representación teatral: 10 de mayo.
- “Día de la Bicicleta”. Domingo 11 de mayo.
 - o Presupuesto: 400 €
- Semana de montaña: del 12 al 18 de mayo. Tres charlas y una salida al monte.
 - o Presupuesto: 1000 €
- “Día del baloncesto”. Sábado 17 de mayo.
 - o Presupuesto: 150 €
- Rastrillo del Grupo de Tiempo Libre Kaskicos: 24 de mayo.
- Taller de teatro joven: representación teatral 24 de mayo.
- Exposiciones fin curso: pintura y talleres creativos: del 2 al 6 de junio.
- Día del euskera: 7 de junio.
- Música. Audición fin de curso: 10 y 11 junio.
- Torneo de Fútbol Comarca de Pamplona: 14 de junio.
 - o Presupuesto: 300 €
- “Piragüismo en familia”: 15 de junio
- Exhibición fin curso tae kwon do: 18 junio.
 - o Presupuesto 120 €
- Fin de curso ritmo infantil y zumba kids: 3 junio.
 - o Presupuesto 80 €
- Proyección de la película “Encierro” en 3D. Domingo 29 de junio. Pases a las 18’00 y 20’00 horas.
 - o Presupuesto: 1.200 + iva

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, no realizándose pregunta alguna sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
59.-	FACTURAS Y PAGOS 2014
60.-	SOBRE DISPOSICIÓN DE “ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS” PRESENTADA POR Don XXXXX
61.-	SOBRE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE I.V.T.U. PRESENTADA POR XXXXX
62.-	CONVOCANDO AL TITULAR DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL “PLAN ESPECIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL EDIFICIO DE VIVIENDAS DE LA CALLE XXXXX DE BERIAIN” Y A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL

	SEÑALADO EDIFICIO
63.-	APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PLAN ESPECIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL EDIFICIO DE VIVIENDAS DE LA CALLE XXXXX DE BERIAIN", CUYO PROMOTOR ES LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL SEÑALADO EDIFICIO
64.-	APROBACIÓN DE MODELO DE TOLDO PARA EL CONJUNTO DE EDIFICIO Y DE MODELO DE SEPARACIÓN DE LAS TERRAZAS EN ÁTICOS COMUNIDAD DE PROPIETARIOS XXXXX
65.-	SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PANELES DE SEPARACIÓN EN LAS TERRAZAS DE LOS ÁTICOS PRESENTADA POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS XXXXX
66.-	INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A don XXXXX POR SUPUESTA INFRACCIÓN A LEY FORAL 7/94, DE 31 DE MAYO, DE PROTECCIÓN DE ANIMALES, Y ORDENANZA MUNICIPAL DE LA TENENCIA DE ANIMALES
67.-	SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE TOLDO EN TERRAZA PRESENTADA POR don XXXXX
68.-	FACTURAS Y PAGOS 2014
69.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE TRES VENTANAS PRESENTADA POR doña XXXXX
70.-	SOBRE LICENCIA PARA REFORMA DE CUBIERTA PRESENTADA POR XXXXX
71.-	SOBRE LICENCIA PARA ACCESO A TERRAZA PRESENTADA POR doña XXXXX
72.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE UNA VENTANA PRESENTADA POR XXXXX

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- SOBRE ÁRBOLES, REUNIÓN CON VECINOS, FUENTES y COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que han recibido alguna queja de vecinos de la calle Iparberoki en el sentido de que se ha quitado alguno de los árboles de dicha calle porque estaba roto, rogando que se repongan.

Por otro lado, interroga sobre una reunión que cree que se ha mantenido con unos vecinos referente a las plusvalías y que se explique qué había pasado con las mismas. El Sr. Alcalde responde que mantuvo una reunión con dichos vecinos y con el Administrador para informarles que, una vez que se habían corregido las liquidaciones de las Plusvalías, se les iba a enviar las mismas. Por el Interventor municipal se da una breve explicación del tema indicando que había un error en los valores catastrales aplicados por el Gobierno de Navarra para estas fincas, dado que nuestra ponencia tenía en cuenta que eran viviendas de protección oficial y así lo reflejaba y ellos no lo habían aplicado. Tras las distintas conversaciones con ellos, lo corrigieron y se ha procedido a regularizar la liquidación.

Manifiesta la intención de interrogar sobre las fuentes, aunque indica que es un tema que puede comentarse en otra ocasión, contestando el Sr. Alcalde que a partir de estas fechas comenzarán a funcionar, pues durante el invierno se corta el agua.

Finalmente, interroga sobre la Comisión de Investigación de Morelucea, que se quedó un poco en el aire, habiendo sido designada Presidenta de la misma la Sra. Armendáriz, entablándose una discusión sobre el trabajo realizado por dicha Comisión y comprometiéndose la Presidenta a convocarla.

5.2.- SOBRE CONVOCATORIAS DE COMISIONES.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega que se convoque la Comisión de Hacienda para tratar la propuesta que ha realizado (y que se lleve como dictamen al

Pleno) de que no se anticipe dinero alguno al XXX hasta que no se aclare el tema de las cuentas de dicho XXX.

Por otro lado, tras indicar que ha presentado un Recurso de Reposición al Acuerdo que se adoptó en la Sesión anterior referente al tema de la gestión del fútbol, ruega que se lleve la contestación al mismo a la Comisión correspondiente.

Finalmente, ruega que se convoque la Comisión de Servicios Ciudadanos para tratar varios temas pendientes, como el del informe de Nasuvinsa, el tema de los pisos, tema de la persona que vive en la bajera y otros.

5.3.- SOBRE ESCRITO PRESENTADO y DEFICIENCIAS EN PARQUES.

La portavoz del grupo municipal de AVB expone que, previo al Pleno del 3 de abril, presentó un escrito denunciando una serie de incumplimientos del convenio firmado con XXX, interrogando sobre qué se va a hacer con el tema, dado que ha pasado un mes y no saben nada al respecto, queriendo conocer si se va a llevar a Comisión y cuándo comienza a transcurrir el plazo marcado en el convenio para la resolución de esos incumplimientos. Se le indica que para que comience a contabilizarse el plazo a que se refiere, primero debe constatarse tales incumplimientos por parte de la Comisión o el Pleno y posteriormente comunicarlos al XXX, siendo a partir de la recepción de la notificación por parte de XXX cuando comenzaría a contabilizarse dicho plazo. El Presidente de la Comisión indica que le dijo al Coordinador de Deporte que le remitiese una carta al XXX dando cuenta de los incumplimientos, desconociendo si se ha enviado. La portavoz del grupo municipal de AVB ruega que se les comunique la fecha concreta en que se haga ese requerimiento. Por parte del Sr. Alcalde se indica que cree que se convocará comisión para tratar el tema, indicando el Presidente de la Comisión de Deporte que convocará en breve una reunión para tratar el tema.

Por otro lado, indica que existen varias deficiencias en distintos parques infantiles del pueblo, contestando el Sr. Alcalde que se mirará el tema y se repararán.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas.